

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

229**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 302 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Azucena Nieves Ulloa y doña Marjorie Amparo Rodríguez Jiménez, contra la empresa “Manipulados Aries, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 20 de junio de 2012 siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Azucena Nieves Ulloa y doña Marjorie Amparo Rodríguez Jiménez, contra la empresa “Manipulados Aries, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a que abone a aquellas las cantidades siguientes con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores:

Doña Azucena Nieves Ulloa: 1.204,86 euros.

Doña Marjorie Amparo Rodríguez Jiménez: 1.407,58 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Manipulados Aries, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.299/12)